

Número 56 Jueves, 23 de marzo de 2023 Pág. 5084

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

# AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

**2023/1193** Lista provisional admitidos y excluidos 1 Ayudante Archivo y Biblioteca al 53,33% laborales. Patronato de Cultura, proceso estabilización laboral.

#### **Edicto**

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico nº 2023/152-RPMC de fecha 03/03/2023 en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral de 1 plaza con denominación Ayudante de Archivo y Biblioteca con dedicación al 53,33 % del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 225 de 22 de noviembre de 2022, SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente: D. Pedro Merino Martín Suplente: D<sup>a</sup>. Nieves Rodríguez Herrera

Vocal: D. Luis Ojeda Martínez

Suplente: D. Manuel Escudero Piedra



Número 56 Jueves, 23 de marzo de 2023 Pág. 5085

Vocal: D. Diego Soto Marchal

Suplente: Da. María de los Ángeles Herrera Vílchez.

Vocal: D. Juan Luque López

Suplente: Da. María Luisa Cobo Ramiro

Vocal: D. Pedro Arsenio Martín Valero Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz

Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara

TERCERO: El Tribunal se constituirá el día 21 de marzo de 2023, a las 10.00 horas en el Despacho de Secretaría General para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscríbase en el Libro de Resoluciones.

# ANEXO I

Denominación: Ayudante de Archivo y Bibliotecas, con dedicación al 53,33% de jornada como Personal Laboral Fijo del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 1

### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
****953J	CAMPOS MORENO, ÁNGEL	
****952C	JAÉN CARRILLO, JESÚS	

#### **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
****362C	ROMERO QUESADA, PATRICIA	3
****919T	MACÍAS BLANCO, YOLANDA	1
*****758H	PERONA NAVARRO ALBERTO	3

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable



Número 56 Jueves, 23 de marzo de 2023 Pág. 5086

- (3) No acredita las circunstancias de exención. Subsanable
- (4) No aporta fotocopia del DNI: Subsanable
- (5) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsanable
- (6) Solicitud sin firma: Subsanable

Jaén, 7 de marzo de 2023.- El Presidente del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, José Manuel Higueras Lorite.